



224

que se publique bando para que los contri-
buyentes concurren a pagar sus descu-
biertos por todos conceptos en el termino de
seis dias pasados el cual por sensible que
sea al Ayuntamiento se procederia con-
tra los morosos con todo el rigor de la ins-
trucccion dandose conocimiento de este acuer-
do al recaudador para su cumplimiento
en la parte que le toca, previniendole man-
de al Tesoro a la brevedad posible cuanto
se halla recaudado por la derrama
general haciendo la deducccion que corres-
ponda al Ayuntamiento por sus arbitrios,
y a la Diputacion Provincial por lo que
le correspondan por gastos Provinciales.

Se vio en dicho volante ciento uno una aclaracion
al articulo treinta y ocho de la instrucccion
sobre Milicia Provincial, y la Ciudad
acorda que se consulte al Gov. Gobernador
si hay algun error de imprenta en lo

